
RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2026, de la Consejería de Educación, por la que se nombra la Comisión de Valoración en el procedimiento, para la provisión de varias plazas adscritas al Programa Aulas Abiertas en centros ordinarios y Programa Aulas de Inmersión Lingüística.

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 8 de mayo de 2026, de la Consejería de Educación, se convoca procedimiento para la provisión de varias plazas adscritas al Programa Aulas Abiertas en centros ordinarios y Programa Aulas de Inmersión Lingüística (BOPA de 22 de mayo de 2026).

Segundo.- De acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria, procede realizar el nombramiento de la Comisión de Valoración.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente para la resolución del presente expediente la Consejera de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, en el Decreto 50/2025, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Segundo.- La base sexta de la Resolución de 8 de mayo de 2026, de la Consejería de Educación, por la que se convoca el procedimiento para la provisión de varias plazas adscritas al Programa Aulas Abiertas en centros ordinarios y Programa Aulas de Inmersión Lingüística, en régimen de comisión de servicios, establece que "Las personas integrantes de la Comisión de Valoración y sus suplentes serán nombradas por la persona titular de la Consejería de Educación, cuya resolución se publicará en el portal Educastur, a los efectos previstos en el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre".

RESUELVO

Primero.- Nombrar la Comisión de Valoración en el procedimiento, para la provisión de varias plazas adscritas al Programa Aulas Abiertas en centros ordinarios y Programa Aulas de Inmersión Lingüística, que figura como anexo de la presente Resolución.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web www.educastur.es.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

Evo Ledo Cabaleiro

ANEXO

Comisión de Valoración del procedimiento para la provisión de varias plazas adscritas al Programa Aulas Abiertas en centros ordinarios y Programa Aulas de Inmersión Lingüística (BOPA de 22 de mayo de 2026).

COMISIÓN	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTA:	Dña. María Dolores Bueno Aldea, Directora General de Inclusión Educativa y Ordenación, o persona en quien delegue.	
VOCAL:	D. Jorge Coto de la Mata, Especialista en Administración Educativa.	Dña. María Luisa Suárez Álvarez, Especialista en Administración Educativa.
VOCAL:	Dña. Isabel Colmenero Hidalgo, Técnica Especialista en Administración Educativa.	Dña. María Dolores Rubio Fernández, Técnica Especialista en Administración Educativa.
VOCAL:	Dña. Mónica Fuxet Aguilar, con adscripción al Equipo Regional (Unidad TEA).	D. Aitor Larralceta González, con adscripción al Equipo Regional (Unidad TEA).
VOCAL:	Dña. Cristina Sánchez Vigo, con adscripción al Equipo Regional (Unidad TEA).	Dña. María Pilar Fregeneda Grandes, con adscripción al Equipo Regional (Unidad TEA).
SECRETARIA:	Dña. Beatriz Frieria García, Jefa de Negociado de Apoyo Administrativo.	D. Joaquín José Manso Rodríguez, Técnico Especialista en Administración Educativa.